

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA DEL VIERNES 27 DE OCTUBRE DE 2023

C-Doc-2023-142.- INFORME FINAL DE ESTUDIOS DOCTORALES DE MARÍA ELENA MURRIETA OQUENDO, PH.D., BECARIA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN MECÁNICA Y CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN, FIMCP.

CONOCER el informe final de estudios doctorales de María Elena Murrieta Oquendo, Ph.D., becaria de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, quien ha culminado sus estudios doctorales, obteniendo el título de Doctora en Administración Estratégica de Empresas, estudios de posgrado realizados en el Programa de Doctorado en Administración Estratégica de Empresas LATAM, dictado por Business School de la Pontificia Universidad Católica del Perú, PUCP, en modalidad semipresencial, según memorando **Nro. DEC-FIMCP-MEM-0282-2023**, del 11 de octubre de 2023, suscrito por Rómulo Vinicio Salazar González, Ph.D., Decano de FIMCP.

La profesora Murrieta deberá presentar su título debidamente registrado y la documentación que corresponda, hasta el 31 de enero de 2024.

C-Doc-2023-143.- CAMBIO DE FECHA DEL INICIO DEL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2023-2024 DE LA MAESTRÍA EN BIOCENCIAS APLICADAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA, FCV.

Considerando el oficio No. **ESPOL-FCV-SUBDEC-OFC-0203-2023**, con fecha 16 de octubre de 2023, suscrito por Ana Jesenia Tirapé Bajaña, Ph.D, dirigido a Paola Leonor Romero Crespo, Ph.D., Vicerrectora de Docencia de la ESPOL, respecto al correo electrónico de Paolo Piedrahita, Ph.D., Coordinador de la Maestría en Biociencias Aplicadas, donde pone en conocimiento el acta de la consulta realizada al Comité Académico con fecha 03 de octubre, donde se adoptó la siguiente resolución:

"Sugerir a las sedes ESPOL, EPN y Universidad de Cuenca se postergue el inicio de clases al 06 de noviembre del 2026, modificando el calendario de admisiones de la 8va cohorte y el inicio del 2do PAO 2023 para la VII cohorte aprobado por el comité académico el 31 de enero del 2023 y recomendando los nuevos plazos para el Calendario de Admisión que se detallan en el ANEXO I".

Por tal motivo y considerando que:

Con base en el Art. 31 del Reglamento General de Postgrados de ESPOL indica que los postgrados interinstitucionales podrán iniciar los periodos académicos en las fechas en que los comités respectivos determinen, lo cual deberá ser aprobado por la Comisión de Docencia y el Consejo Politécnico.

La Maestría en Biociencias Aplicadas se ejecuta en red junto con la EPN y la Universidad de Cuenca.

“Por lo antes expuesto, solicito gentilmente recomendar que sea tratado en Comisión de Docencia, el cambio de fecha del inicio del segundo periodo académico 2023-2024 para la 7ma y 8ava cohorte de la Maestría en Biociencias Aplicadas el cual, se posterga para el 06 de noviembre del presente año”.

Según lo requerido y con base en su motivación, la Comisión de Docencia recomienda al Consejo Politécnico:

AUTORIZAR el cambio de fecha del inicio del segundo periodo académico 2023-2024 para la 7ma y 8ava cohorte de la **MAESTRÍA EN BIOCIENCIAS APLICADAS** de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, al 06 de noviembre de 2023.

C-Doc-2023-144.- SÍLABOS DE LA MAESTRÍA EN INGENIERÍA NAVAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MARÍTIMA Y CIENCIAS DEL MAR, FIMCM.

En concordancia con las resoluciones [C.U.A.FIMCM-035-2023](#) y [C.U.A.FIMCM-038-2023](#) del Consejo de Unidad Académica de la **Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar, FIMCM**, donde aprueban los sílabos de las asignaturas de la **MAESTRÍA EN INGENIERIA NAVAL**, la Comisión de Docencia recomienda al Consejo Politécnico:

APROBAR los sílabos de las asignaturas de la **MAESTRÍA EN INGENIERIA NAVAL**, de la **Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar, FIMCM**. Los sílabos de las asignaturas se encuentran en el sistema <https://sgap.espol.edu.ec>. Las asignaturas se detallan a continuación:

1. INGP1075 DISEÑO DE BUQUES ASISTIDO POR COMPUTADORA
2. ADMP1111 GESTIÓN DE PROYECTOS MARÍTIMOS
3. INDP1066 GESTIÓN DE MANTENIMIENTO
4. INGP1074 ANALISIS DE ESTRUCTURAS NAVALES
5. INGP1078 INNOVACIÓN EN EL DISEÑO DE BUQUES

C-Doc-2023-145.- SÍLABOS DE LA MAESTRÍA EN ESTRUCTURAS CIVILES SISMORRESISTENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LA TIERRA, FICT.

En concordancia con la resolución CUA-FICT-2023-10-19-044 del Consejo de Unidad Académica de la **Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT**, donde aprueban los sílabos de las asignaturas de la **MAESTRÍA EN ESTRUCTURAS CIVILES SISMORRESISTENTES**, la Comisión de Docencia recomienda al Consejo Politécnico:

APROBAR los sílabos de las asignaturas de la **MAESTRÍA EN MAESTRÍA EN ESTRUCTURAS CIVILES SISMORRESISTENTES** de la **Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT**. Los sílabos de las asignaturas se encuentran en el sistema <https://sgap.espol.edu.ec>. Las asignaturas se detallan a continuación:

1. ESPOL01860 INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA SISMORRESISTENTE.
2. ESPOL01861 DINÁMICA ESTRUCTURAL.
3. ESPOL01862 PELIGRO SÍSMICO, ANÁLISIS DE LA PROBABILIDAD DE AMENAZA SÍSMICA.
4. ESPOL01872 ANÁLISIS NO LINEAL Y NUMÉRICO DE ESTRUCTURAS.
5. ESPOL01873 DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO.
6. ESPOL01867 DISEÑO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS.
7. ESPOL01874 ESTRUCTURAS COMPUESTAS.
8. ESPOL01875 MATERIA ELECTIVA (SISTEMAS DE AISLACIÓN SÍSMICA Y DISIPACIÓN DE ENERGÍA).
9. ESPOL01870 EVALUACIÓN Y REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.
10. ESPOL01871 INTERACCIÓN SUELO ESTRUCTURA.
11. ESPOL01868 DISEÑO DE PUENTES.
12. ESPOL01866 PROYECTO DE GRADUACIÓN.

C-Doc-2023-146.- SÍLABO DE LA ASIGNATURA INGP1098 TÓPICOS DE TITULACIÓN, DE LA MAESTRÍA EN SISTEMAS DE ENERGÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN MECÁNICA Y CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN, FIMCP

En concordancia con la resolución CUA-FIMCP-2023-09-28-096 del Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, donde aprueban el sílabo de la asignatura **INGP1098 TÓPICOS DE TITULACIÓN** de la **MAESTRÍA EN SISTEMAS DE ENERGÍA**, la Comisión de Docencia recomienda al Consejo Politécnico:

APROBAR el sílabo de la asignatura **INGP1098 TÓPICOS DE TITULACIÓN** de la **MAESTRÍA EN SISTEMAS DE ENERGÍA** de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP. El sílabo se encuentra en el sistema <https://sgap.espol.edu.ec>

C-Doc-2023-147.- AJUSTE CURRICULAR NO SUSTANTIVO DE LA MAESTRÍA EN CIENCIA DE DATOS, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN, FIEC.

Considerando el informe favorable de Cinthia Cristina Pérez Sigüenza, Ph.D. Decana de Postgrado, dirigido a Paola Leonor Romero Crespo, Ph.D., Vicerrectora de Docencia de la ESPOL, en oficio **No. ESPOL-DP-OFC-0392-2023** del 26 de octubre de 2023, respecto al oficio Nro. **OFI-ESPOL-FIEC-0818-2023** y en referencia a la resolución **CA-MCD-019-2023**, adoptada por el Comité Académico de la Maestría en Ciencia de Datos, en sesión realizada el 25 de octubre del año en curso:

“Aprobar el ajuste curricular No Sustantivo en la Maestría en Ciencia de Datos”

A continuación, se detallan los ajustes realizados:

Descripción	Aprobado	Propuesto	Justificación
Perfil de ingreso	El programa está dirigido a profesionales con título de tercer nivel de grado preferentemente en Tecnologías de la Información y Comunicación; y en otros campos que tengan un año de experiencia en análisis cuantitativos y cursos de estadística; y programación de computadoras.	El programa está dirigido a profesionales con título de tercer nivel de grado preferentemente en Tecnologías de la Información y Comunicación. En el caso de profesionales titulados en otras áreas del conocimiento deberán tener al menos un periodo de 6 meses de experiencia profesional o académica en análisis de datos o programación de computadoras.	Se mejora la redacción del perfil de ingreso para acoger postulantes con experiencia afín al programa de otras áreas del conocimiento.
Modificación de los componentes de aprendizaje sin alterar el total de horas del programa	<p>PAO 1 APLICACIONES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL ACD: 16 - APE: 0 - AA: 32 Total: 48 - Créditos: 1</p> <p>PAO 2 PRONÓSTICOS Y ANÁLISIS DE SERIES DE TIEMPO ACD: 48 - APE: 0 - AA: 96 Total: 144 - Créditos: 3</p>	<p>PAO 1 APLICACIONES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL ACD: 32 - APE: 0 - AA: 64 Total: 96 - Créditos: 2</p> <p>PAO 2 ELECTIVA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pronósticos y análisis de series de tiempo 2. Actividades académicas 3. Otras materias de programas vigentes de la ESPOL u organizaciones 	<p>Se requiere un cambio de créditos para promover la participación de docentes con experiencias en aplicaciones diversas.</p> <p>Se requiere un cambio para que el estudiante elija entre el curso actual, realizar una actividad académica o tomar una materia en otra maestría en ESPOL para impulsar la interdisciplinariedad.</p>

		de educación superior nacionales o internacionales	
	MATERIA INTEGRADORA DE CIENCIA DE DATOS ACD: 24 - APE: 0 - AA: 216 Total: 240 - Créditos: 5	ACD: 32 - APE: 0 - AA: 64 Total: 96 - Créditos: 2 IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE CIENCIA DE DATOS ACD: 32 - APE: 0 - AA: 208 Total: 240 - Créditos: 5	Los nombres propuestos reflejan de mejor manera el contenido que se imparte en las materias.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular	PAO 1 INTELIGENCIA DE NEGOCIOS Y DEEP LEARNING ACD: 48 - APE: 0 - AA: 96 Total: 144 - Créditos: 3	PAO 1 DEEP LEARNING APLICADO ACD: 48 - APE: 0 - AA: 96 Total: 144 - Créditos: 3	Los nombres propuestos reflejan de mejor manera el contenido que se imparte en las materias.

Según el artículo 110 del Reglamento de Régimen Académico, **Ajuste curricular.** - *“El ajuste curricular es la modificación del currículo de una carrera o programa, que puede ser sustantivo o no sustantivo.*

Un ajuste curricular es sustantivo cuando modifica perfil de egreso, tiempo de duración medido en créditos o períodos académicos, según corresponda, denominación de la carrera o programa, o denominación de la titulación. En tanto que, la modificación del resto de elementos del currículo es de carácter no sustantivo.

Las IES podrán realizar ajustes curriculares no sustantivos en ejercicio de su autonomía responsable, según sus procedimientos internos establecidos, los cuales deberán ser notificados oportunamente al CES para su registro.

Las IES podrán ejecutar los cambios no sustantivos una vez aprobados por sus instancias internas, sin perjuicio de que el CES notifique al órgano rector de la política pública de educación superior los cambios realizados, para que sean actualizados en el SNIESE de ser caso...”

Por lo expuesto, la Comisión de Docencia recomienda al Consejo Politécnico:

APROBAR los ajustes no sustantivos de la **MAESTRÍA EN CIENCIA DE DATOS**, de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.